MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES
Batalla, Depto. de Gracias a Dios
Cel: 9948-6474 email. munijfb96@yahoo.es

ACTA No. 456

La Infrascrita Secretaria Municipal de Juan Francisco Bulnes, Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente Hace Constar: Que el día miércoles 16 de febrero del 2022 se celebró una Sesión Extra-Ordinaria por la Corporación Municipal, iniciando a la 8:45 a.m., presidida por la Alcaldesa Municipal la señora Juana María Mármol Chirinos, el Vice-Alcalde el señor José Martínez López y la asistencia de los siguientes regidores: Carmelo Zschocher Norales, José Antonio Villalta Blanco, Ángela Nieves Guzman Aragón, John Clery Ariza Pez, Johana Isabel Martínez Dican. En la agenda se establecieron los siguientes puntos: 1.- Comprobación del Quórum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **6.- Declarar en Estado de Emergencia a la Municipalidad de Juan Francisco Bulnes y remisión de notas a las diferentes entidades del País**. 7.- Acuerdos y Resoluciones 8.- Cierre. La Alcaldesa Municipal la Señora Juana María Mármol Chirinos Comprobó el quorum, seguidamente hizo una formal apertura a la reunión, la oración a Dios la dirigió la regidora Ángela Nieves Guzman Aragón, se dio lectura a la agenda, discutida y aprobada por los presentes. Continuando con el desarrollo de la agenda se pasó al siguiente punto. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. **6.- Declarar en estado de Emergencia la Municipalidad de Juan Francisco Bulnes y remisión de notas a las diferentes entidades del País**. En este punto de la agenda la alcaldesa municipal la señora Juana María Mármol Chirinos Manifestó que a causa del siniestro ocurrido en la municipalidad de Juan francisco Bulnes el día sábado 12 de febrero del 2022, se ha convocado de forma urgente a los miembros de la corporación municipal a esta reunión extraordinaria ya que tomando en cuenta la situación que se está afrontando en nuestro municipio nos vemos en la necesidad de declarar la municipalidad de Juan Francisco Bulnes en estado de emergencia, por lo que pongo que el tema en consideración ante el resto de los miembros de la corporación municipal. El regidor Carmelo Zschocher Norales manifestó que según sus averiguación en la parte legal de lo acontecido en la municipalidad de juan francisco Bulnes lo que explica la alcaldesa municipal la señora Juana María Mármol Chirinos considera que es el proceso más apropiado en estas circunstancias debido que en las arcas de la municipalidad no se cuenta con la disponibilidad económica para reactivar de forma inmediata la funcionalidad operacional de la municipalidad debido a que el siniestro dañó considerablemente y por no decir de forma total las oficinas de Presupuesto Municipal, la de Director Municipal de Justicia, la de tesorería y la de administración tributaria Municipal que son dependencias que forman parte de la estructura fundamental de la municipalidad donde se perdieron documentos importantes y se dañaron los vienen materiales de la municipalidad. El regidor José Antonio Villalta Blanco manifestó que tomando en consideración lo sucedido en la municipalidad y que la intención es declarar en estado de emergencia a la municipalidad

existe la ley de SINAGER y la ley de municipalidades en donde puede amparar para fundamentar la declaratoria de emergencia ya que me gustaría saber si en el proceso de asesoría que hicieron los compañeros sobre el tramite a llevarse a cabo le explicaron en que basarse en declaratoria de emergencia. Asimismo manifestó que como miembros de la corporación municipal está a favor que se hagan todos los trámites correspondientes en relación de lo ocurrido en la municipalidad ya que es necesario que las instituciones que tienen que ver con todo este proceso se les haga saber lo ocurrido en la municipalidad de Juan Francisco Bulnes para que procedan a realizar el proceso que corresponde y como miembro de la corporación municipal está en toda la disponibilidad de apoyar a la alcaldesa para tal fin. El tema fue ampliamente discutido por todos los miembros de la corporación municipal y por unanimidad se aprobó que en virtud del acontecimiento suscitado en fecha 12 de febrero del año 2022, donde el edificio de la Municipalidad de Juan Francisco Bulnes sufrió un incendio dañándose con ello gran parte de la infraestructura física, documentación en físico, mobiliario y equipo de oficina ,dejándonos con ello en total indefensión y con nulas posibilidades de recuperar y obtener documentación y/o información necesaria para la prestación de servicios y atención a nuestra población, además para la presentación de los informes correspondientes . Sumado a ello nuestra municipalidad no cuenta con recursos financieros ya que se le adeuda la transferencia del cuarto trimestre del año 2020 y todo el año del 2021. Motivo por el cual esta Corporación Municipal en base al artículo 25 inciso 15, articulo 110 y 167 de la Ley de Municipalidades ACUERDA por unanimidad la declaratoria de estado de Emergencia a la Municipalidad de Juan Francisco Bulnes. 7.- Acuerdos y Resoluciones. Una vez discutido ampliamente el tema se acordó lo siguiente: 1.- Declarar en estado de emergencia a la municipalidad de Juan Francisco Bulnes 2.- Elaborar la certificación de punto de acta para hacerlo llegar a Gobernación y Justicia, al Tribunal Superior de Cuentas y todas las otras Instituciones que sean necesarias en la intervención de este proceso de la municipalidad. 3.- Gestionar ante Gobernación y Justicia para que se puedan desembolsar los fondos adeudados a la municipalidad de Juan Francisco Bulnes. 8.- Cierre. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 12:10 p.m. de la tarde. Dado en Batalla, Cabecera Municipal a los 16 días del mes de febrero del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES
SECRETARIA

Sandra Norli Guzman Cubillas
Secretaria Municipal